

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
SINCELEJO - SUCRE

Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	7000131030032009-00655-00
DEMANDANTE	CAPRECOM
DEMANDADO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ
ASUNTO	ORDENA ARCHIVO

El despacho se percata que al momento de proferirse auto de fecha 02 de diciembre de 2020, el cual ordenó terminar la presente ejecución y por consiguiente el fraccionamiento del título, por error involuntario omitió ordenar el archivo del presente proceso; en vista de lo anterior se procederá a lo propio en esta providencia.

Por lo expuesto anteriormente el **Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sincelejo,**

RESUELVE

ÚNICO: Ordenase el archivo del presente proceso, previa desanotación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

HELMER CORTES UPARELA

Firmado Por:
Helmer Ramon Cortes Uparela
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 003
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **293389b2fb038e8a0cc6779faefca4a3ea86abbe2ab2703116f47d0dbc48f083**

Documento generado en 24/07/2023 03:23:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>